



# **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA**

### Estimados compañeros Administrativos y Docentes.

Hemos alcanzado nuestros primeros 16 años, gracias al prestigio recibido por el honorable respeto a nuestros valores de calidad y responsabilidad social de ofrecer oportunidades de educación superior en nuestra región, y me es grato ser portadora de buenas noticias que nos llenan de beneficio como institución y como ser humano, quiero mencionarles que el 12 de septiembre del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 358 el **Decreto por que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz**, sustentando en *el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula los valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones mismos que se encuentran también tutelados en el numeral 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Es de gran orgullo y satisfacción los beneficios que obtendremos las personas que integramos el **ITSTB** al implementar nuestro **Código de Conducta**, con ella combatiremos acciones que afectan el logro de objetivos planteados, corrigiendo nuestro actuar día a día, respetado por nuestros compañeros y mejorando nuestro servicio a la ciudadanía.

Este **Código de Conducta** no busca afectar a ningún compañero o servidor público por el contrario el objetivo es aumentar la eficiencia en sus actividades, reduciendo el mal uso de los materiales asignados y preservando en óptimas condiciones el equipo asignado.

Estoy segura de que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso y hagamos de este Código de Conducta la guía de nuestro diario actuar tanto en el trabajo como fuera de él; tengo la confianza que no lo rechazaras y por el contrario lo adoptarás.

Gracias por hacer todo lo que está a su alcance para mantener el legado de compromiso ético y éxito en nuestra máxima casa de estudios que es el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA**

**Dra. Justiniana Gutiérrez Lagunés**  
**Directora General del ITSTB**

## I. MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA.

### **MISIÓN**

Formar profesionales comprometidos con la sociedad y el medio ambiente, de forma pertinente y equitativa a través de una educación integral, que conlleve altos valores humanos en beneficio del desarrollo sustentable de la región, el estado y el país.

### **VISIÓN**

Ser una institución de alto desempeño que se esfuerce por ser parte del desarrollo sostenido, sustentable y equitativo encaminado a una excelencia profesional de sus egresados, con una base docente comprometida acorde a las épocas actuales y futuras.

## II. VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con base en el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al Artículo 5.- Los valores y principios éticos que deben observar y bajo los cuales deben conducirse los Servidores Públicos de la administración pública estatal en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los que a continuación se indican.

**1.- LEGALIDAD**

**2.- HONESTIDAD**

**3.- LEALTAD**

**4.- IMPARCIALIDAD**

**5.- EFICIENCIA Y EFICACIA**

**6.- RESPONSABILIDAD**

**7.- TRANSPARENCIA**

**8.- RENDICION DE CUENTAS**

**9.- BIEN COMUN**

**10.- CONFIDENCIALIDAD**

**11.- RESPETO Y DIGNIDAD**

**12.- GENEROSIDAD**

**13.- VOCACION DE SERVICIO**

**14.- RESPETO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO**

**15.- RESPETO A LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**16.- LIDERAZGO**

**LEGALIDAD.-** El servidor público debe de conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

**HONESTIDAD.-** El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal a favor de terceros que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

**LEALTAD.-** El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

**IMPARCIALIDAD.-** El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin perjuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas, y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

**EFICIENCIA Y EFICACIA.**– El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

**RESPONSABILIDAD.**– El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

**TRANSPARENCIA.**– El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental en forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.

**RENDICIÓN DE CUENTAS.-** El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que se realice sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

**BIEN COMÚN.-** El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

**CONFIDENCIALIDAD.-** El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulen el acceso y transparencia de la información pública.

**RESPECTO Y DIGNIDAD.-** El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

**GENEROSIDAD.-** El servidor público debe conducirse con una actitud sensible solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

**VOCACION DE SERVICIO.-** El servidor público debe de enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas de gobierno, en beneficio de la sociedad.

**RESPECTO AL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.-** El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección, conservación y sustentabilidad

**RESPECTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO.-** El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

**LIDERAZGO.-** El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de su ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

### III. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Los valores y principios descritos en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, con el propósito de consolidarlos en la cultura gubernamental”. Capítulo IV, (Artículo 7. Gaceta Oficial 2013, N° 358, pág. 5)

Es obligación del servidor público del ITSTB cumplir con los valores marcados en el presente Código de Conducta y guiar sus acciones conforme a la ley, es por eso que se debe tomar como marco de referencia el presente código, no obstante se presentarán situaciones en las cuales se dependerá del uso de la moral del servidor que se espera que se tome la acción correcta.

#### 3.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para llevar a la práctica lo establecido con el Código de Conducta se espera que el personal del ITSTB se comprometa a:

- ❖ Aceptar de buena manera lo establecido en el código de conducta, así como el involucramiento de todo el personal del ITSTB.
- ❖ Aplicar en las labores cotidianas los valores establecidos en el Código de Conducta.
- ❖ Concientizar a la comunidad de practicar buenos valores en su diario actuar.
- ❖ Promover el Código de Conducta con los compañeros de trabajo y con las personas que se rodea en sus actividades diarias.

## **3.2 PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL CODIGO DE CONDUCTA**

El Código de Conducta es un formato de valores, combate la corrupción, erradica actos deshonestos y promueve la equidad, entre otros, es por eso que no reemplaza las políticas establecidas por el ITSTB, por el contrario sirve de marco de apoyo para lograr cumplir los objetivos establecidos.

### **3.2.1 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

- ❖ Actuar bajo el principio que marca el Código de Conducta del ITSTB y conforme a lo que estipula la Ley ante ciertas situaciones.
- ❖ Tener claro las metas, objetivos y resultados que se deben cumplir con la práctica de los valores establecidos en el Código de Conducta.
- ❖ En caso de alguna irregularidad cometida, será sancionado conforme las normas del ITSTB o en su caso a los que marca la Ley.

### 3.2.2 RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS.

Es responsabilidad de los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, establecer las acciones tendentes a fomentar el conocimiento de los valores y principios éticos descritos en el presente Decreto”. (Artículo 8. Gaceta Oficial 2013, N° 358, pág. 5)

- ❖ El personal directivo es el encargado de promocionar, así como de facilitar la información para hacer posible llevar acabo el código de conducta.
- ❖ Se debe conducir con el respeto debido a todo funcionario que integre el ITSTB, así como a toda persona ajena que solicite apoyo de cualquier tipo.
- ❖ El servicio préstamo a toda persona debe ser equitativo, democrático, de modelo de uso de buenos valores.

### 3.2.3 COMO ACTUAR EN CASO DE UNA FALTA COMETIDA.

El servidor público tiene la obligación permanente de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, responsabilidad y eficacia que deben caracterizar al desempeño de sus funciones, cargos, empleos o comisiones, con el objeto de procurar el bien común”. (Artículo 4. Gaceta Oficial 2013, N° 358, pág. 3)

Cuando alguna de las faltas cometidas por el servidor público contravenga con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el comité de ética comunicará al Órgano Interno de Control para el seguimiento correspondiente”. (Guía práctica para la construcción de Código de Conducta, 2013, pág. 17)

El comité de ética del ITSTB será el encargado de evaluar la falta cometida, así como de dar siempre una respuesta pronta y oportuna al servidor que ha cometido la falta.

### **3.2.4 PARA DUDAS, QUEJAS, ACLARACIONES Y MAS INFORMACIÓN.**

En el ITSTB estamos abiertos para atender a cualquier persona que se acerque a solicitar ayuda con referente el Código de Conducta y Código de Ética, y reportar cualquier atropello por parte de un servidor del ITSTB, es por eso que ponemos a su disposición nuestras líneas de atención: (01) 274 74 34992 con extensión (239), además ponemos un correo electrónico: [itstb2002@hotmail.com](mailto:itstb2002@hotmail.com) donde podrá enviar sus comentarios y quejas si lo prefiere de manera anónima para ser resuelto en la brevedad posible.

### **3.2.5 PROHIBICIONES.**

Se prohíben las represarías, hostigamiento entre otros, en contra de los servidores públicos que de buena fe tengan inquietudes, preguntas o en cumplimiento respecto al comportamiento ético de lo establecido en el Código de Conducta, den por enterado al Comité de Ética anomalías presenciadas en el ITSTB.

## IV. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTA

### COMPROMISO CON EL ITSTB

- ❖ Actuaré conforme a las políticas y reglamentos que establece el ITSTB y a los que establece la ley de responsabilidades de los servidores públicos.
- ❖ Trabajaré con apego a la normatividad establecida en el ITSTB comprometiéndome a desempeñar las actividades con base a mis funciones.
- ❖ Utilizaré de forma adecuada el equipo asignado por el ITSTB en cumplimiento del logro de los objetivos del instituto.
- ❖ Me abstendré de utilizar información del ITSTB para obtener beneficios propios.

### COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

- ❖ Serviré de ejemplo de confianza, cooperación, discreción y profesionalismo ante mis compañeros y sociedad que me rodea en cumplimiento de mis funciones, poniendo en alto el nombre del ITSTB.
- ❖ Atenderé con equidad a toda persona que solicite apoyo, canalizando al departamento correspondiente si es necesario.
- ❖ Realizaré de forma honesta y transparente las funciones que desempeño dentro del ITSTB.

## **DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**

- ❖ Demostraré mi interés de superación, así como el desarrollo de mis habilidades y capacidades en mis actividades diarias.
- ❖ Participaré en las actividades de capacitación y desarrollo que promueve la institución para ofrecer un servicio de calidad a la sociedad.
- ❖ Realizaré las actividades que me corresponden, dando buenos resultados al ITSTB y creando un entorno de oportunidades de superación.

## **DESEMPEÑO EN EL CARGO**

- ❖ Conoceré las funciones de mi cargo, así como las de mis compañeros para evitar una duplicidad de actividades y ser más eficiente en mi desempeño.
- ❖ Acudiré puntualmente a mis labores, conforme a mi horario autorizado y las políticas marcado en el reglamento del ITSTB
- ❖ Portaré el uniforme oficial para ser identificado como servidor del ITSTB.
- ❖ Me abstendré de recibir obsequios, favores y beneficios que de forma de agradecimiento puedan manchar la reputación de mi persona y del ITSTB.
- ❖ Utilizaré el poder de mi cargo para predicar con el ejemplo y de ser así incitar a conocer nuestro Código de Conducta.

## HIGIENE, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

- ❖ Cuidaré de mi salud e higiene personal evitando todo acto que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros.
- ❖ Me abstendré de consumir o introducir alimentos dentro de mi área de trabajo.
- ❖ Seguiré las normas de seguridad e higiene planteadas por el ITSTB, como son: no fumar en las instalaciones, evitar introducir alimentos y mantener limpio el lugar de trabajo.
- ❖ Participaré en brigadas de apoyo organizado por el departamento correspondiente, así como reportar cualquier acto que ponga en riesgo la vida de los demás.
- ❖ Haré uso racional de productos higiénicos y agua proporcionados por ITSTB.
- ❖ Preservaré el uso de las áreas verdes y corregiré a toda persona sorprendida haciendo mal uso de la misma.
- ❖ Fomentaré a las personas que me rodean a hacer uso de los depósitos de basura adecuado (Pet, Orgánica e Inorgánica).

## **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

- ❖ Garantizaré las disposiciones establecidas en el Art. 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Evitaré usar mi posición o nivel jerárquico para sobajar a los compañeros del ITSTB, o bien, realizar acoso sexual a compañeros de trabajo.
- ❖ Daré trato digno y justo a toda persona que solicite apoyo, fomentado a la igualdad social, género y cultura.

## **TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN**

- ❖ Cuidaré la información a mi cargo, evitando la sustracción para que pueda ser utilizada para otros fines.
- ❖ Proporcionaré la Información necesaria si así lo desea para el logro de los objetivos planteados, evitando ocultar Información.
- ❖ Actuaré con imparcialidad en el uso de información si lo desea, salvo a reserva de la confidencialidad establecidas por la ley de transparencia.
- ❖ Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

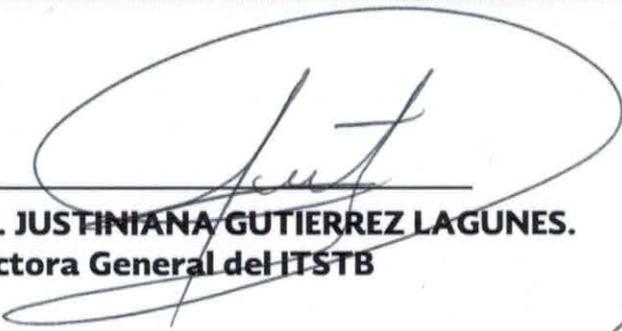
## USO Y ASIGNACION DE RECURSOS

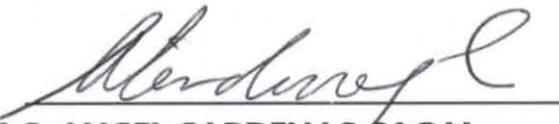
- ❖ Utilizaré los recursos asignados para el bien del ITSTB, evitando hacer mal uso de la misma o para bien personal.
- ❖ Utilizaré el servicio de internet solo y únicamente para uso de trabajo evitando usarlo para redes sociales y páginas web de óseo.
- ❖ Fomentaré el hábito de reutilizar material, siempre y cuando no afecte el uso de la misma.
- ❖ Utilizaré de manera consiente y racional la energía eléctrica del ITSTB.

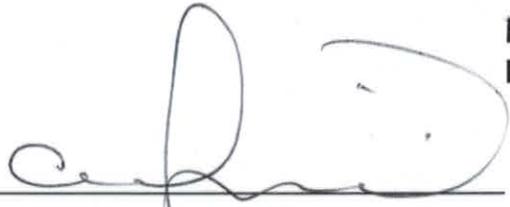
## V. INDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Acoso sexual, 16	Funciones, 4, 5, 6, 11, 13, 14	Promover, 8, 9
Actuar, 1, 4, 7, 9, 10, 11	Honorabilidad, 6	Superación, 14
Administración Pública 3, 9, 11	Imparcialidad, 4, 11, 16	Recursos, 5, 6, 17
Agradecimiento, 14	Información, 5, 6, 11, 12, 13, 16	Represarías
Capacitación, 14	Irregularidad, 10	Respeto, 1, 3, 4, 7, 8, 11, 16
Código de Conducta, 1,8, 9, 10, 11, 12, 14	Normas, 6, 10, 15	Responsabilidad, 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13
Comité de Ética, 1, 3, 12	Normatividad, 13, 16	Reutilizar material, 17
Cumplimiento, 4, 9, 12, 13	Obligación, 9, 11	Riesgo, 15
Discriminatorias, 8	Oportunidades, 1, 14	Servidor Público, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11
Disposiciones establecidas, 16	Órgano Interno, 11	Trato digno y justo, 16
Energía Eléctrica, 17	Patrimonio, 8	Uso de los depósitos, 15
Ejemplo, 8, 13, 14	Poder, 1, 3, 14	Valores, 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11
Equidad, 3, 8, 10, 13	Políticas, 4, 8, 9, 10, 13, 14	Ventaja Personal, 4

**VI. FIRMAS DE ADHESIÓN**

  
DRA. JUSTINIANA GUTIERREZ LAGUNES.  
Directora General del ITSTB

  
M.C. ANGEL CARDENAS CAGAL.  
Director Académico del ITSTB

  
ING. ESTEBAN APARICIO TORRES.  
Director de Planeación y Vinculación del ITSTB

  
M.A. ARMANDO LOBOS VALDEZ.  
Subdirector de Administración y  
Finanzas del ITSTB

**Tierra Blanca, Ver. 24 de Abril del 2015**